

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

De acuerdo a los Topes para cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras ¿ Régimen General determina que para Obras los topes son \leq de 5¿000,000.00 y $>$ de 42,800 por lo que el presente procedimiento de selección por la cuantía corresponde a una adjudicación simplificada por lo que las bases del presente procedimiento de selección corresponden a dicho tipo de procedimiento donde la entidad está solicitando dentro de los Factores de Evaluación, Literal C, Protección Social y Desarrollo Humano que se acredite la certificación como EMPRESA SEGURA, LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER por lo que debido a los periodos limitados de convocatoria que se realiza por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos lo cual impide que todas las personas naturales o jurídicas puedan acceder a dicho beneficio lo cual como un factor de evaluación, es un documento que limita la participación de potenciales postores, ya que en la V edición (2022-2024) de dicha certificación, solo se ha otorgado a un número limitado de empresas y al solicitarlo se estaría vulnerando la igualdad de trato, debido a que la mayoría de posibles postores a nivel nacional no disponen del requisito de evaluación solicitado por lo que ello sería un evidente direccionamiento a un determinado postor, por ello exigirlo sería una ventaja solo para quienes se encuentran en dicha edición afectando la competencia efectiva

la participación de la pluralidad de postores, adicionalmente a ello según lo que establece en las bases estándar indica De conformidad con el artículo 51 del Reglamento, adicionalmente, se puede consignar el siguiente factor de evaluación, según corresponda a la naturaleza y características del objeto del procedimiento, su finalidad y a la necesidad de la Entidad: por lo que dicha exigencia es facultativa contraviniendo el Principio de Competencia y Libertad de Concurrencia estipulado en el Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado por ello con la finalidad de promover mayor participación se solicita al comité SUPRIMIR EL FACTOR DE EVALUACION PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO en todo sus extremos.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: C Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que la entidad no ha publicado el sustento del cálculo del costo hora hombre en la ficha SEACE del presente procedimiento de selección, se solicita a la entidad publicar el sustento del cálculo del costo hora hombre empleado para la elaboración del presupuesto de obra de fecha noviembre del 2024, esto con la finalidad de verificar si se realizó considerando los montos legales vigentes a dicha fecha. De no ser el caso, se solicita a la entidad actualizar el presupuesto, considerando los montos previstos en el Acta final de negociación colectiva en construcción civil 2024 -2025 aprobado mediante Resolución Ministerial N.º 139-2024-TR, de la misma manera se solicita publicar las cotizaciones de los insumos utilizados para la elaboración del presupuesto con fecha señalada anteriormente considerar que la incongruencia de costos en el expediente técnico con respecto a la solicitud de las citadas cotizaciones generara la nulidad del procedimiento de selección toda vez que ello modificara el valor referencial del procedimiento de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: - Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: Con la finalidad de proporcionar la información adecuada y completa, se adjuntará todos los anexos que comprende el expediente tecnico; así como, el presupuesto de obra, cotizaciones, etc, en el presente link, : <https://drive.google.com/drive/folders/1ALpZUGNhKgYV5iMndqgU0gHXIxo43rj7?usp=sharing> ; asimismo, se hace mención que los costos de hora hombre, se realizaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes por lo tanto, no se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Al realizar la revisión a la plataforma del SEACE en el cual se encuentra publicado los diversos documentos que corresponden al expediente técnico en la sección donde debe publicarse el presupuesto de obra solo se encontró publicado la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro. 087-2025-GM/MPC no encontrándose ningún otro documento relacionado al presupuesto de obra por lo cual de acuerdo a lo dispuesto en OPINIÓN N° 018-2018/DTN y Resolución N° 02935-2021 TCE-S1. del Tribunal de Contrataciones del Estado generarían nulidad del procedimiento de Selección ya que ello no permitiría tener acceso a la información completa del expediente técnico y toda la información requerida que permita realizar las respectivas consultas y observaciones por ello debe publicarse presupuesto de obra y retrotraerse hasta la etapa de convocatoria con la finalidad de subsanar y corregir la citada deficiencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: Con la finalidad de proporcionar la información adecuada y completa, se adjuntará todos los anexos que comprende el expediente tecnico; así como, el presupuesto de obra, cotizaciones, etc, en el presente link, : <https://drive.google.com/drive/folders/1ALpZUGNhKgYV5iMndqgU0gHXIxo43rj7?usp=sharing> ; asimismo, se hace mención que los costos de hora hombre, se realizaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes por lo tanto, no se acoge parcialmente la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código : 20455682020

Nombre o Razón social : J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 16:49:46

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Al realizar la revisión a la plataforma del SEACE en el cual se encuentra publicado los diversos documentos que corresponden al expediente técnico en la sección donde se encuentra publicado la memoria descriptiva y los términos de referencia se puede advertir en imágenes fotográficas la existencia de postes de alumbrado público y postes de media tensión que aparentemente invaden la vía pública por lo que en la etapa de ejecución de proyecto podría traer retrasos durante la ejecución de obra debido a que estos elementos deberán ser removidos y para que ello se debe hacerse gestiones y gastos solicitados por la empresa prestadora de servicio eléctrico SEAL por lo que de acuerdo a la verificación de documentación relacionado al presupuesto que no fue encontrado en la plataforma del SEACE no se puede advertir si se ha considerado la partida de remoción de postes por lo cual aparentemente el expediente técnico se encontraría incompleto por lo que de acuerdo a lo dispuesto en OPINIÓN N° 018-2018/DTN y Resolución N° 02935-2021 TCE-S1. del Tribunal de Contrataciones del Estado generarían nulidad del procedimiento de Selección ya que ello no permitiría tener acceso a la información completa del expediente técnico y toda la información requerida que permita realizar las respectivas consultas y observaciones por ello debe publicarse el presupuesto de obra y documentación que lo compone en el cual se demuestre que se ha considerado los gastos mencionados anteriormente de las partidas mencionadas y retrotraerse hasta la etapa de convocatoria con la finalidad de subsanar y corregir la citada deficiencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: De la revisión a los documentos que conforman el expediente técnico, se puede verificar que los postes de alumbrado público no impedirán el normal desarrollo de la ejecución de la obra; ello se puede denotar en el plano de Planimetría General del Proyecto, situado en la sección Planos del Expediente Técnico.. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código : 20455682020

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Hora de envío : 16:49:46

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Al realizar la revisión de los términos de referencia de las bases administrativas publicados en la plataforma de SEACE en la sección Personal indica textualmente: ¿(¿) El contratista tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene, así como dar el debido cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 29783 ¿ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su reglamento, así como el Decreto Supremo N° 001-98-TR y sus normas complementarias y modificatorias. (..)¿ Sin embargo al no tener la certeza de que estos gastos fueron considerados en el presupuesto de obra documento que no fue publicado por lo que no existiría la obligación del contratista de cumplir dicha disposición contractualmente por lo cual aparentemente el expediente técnico se encontraría incompleto por lo que de acuerdo a lo dispuesto en OPINIÓN N° 018-2018/DTN y Resolución N° 02935-2021 TCE-S1. del Tribunal de Contrataciones del Estado generarían nulidad del procedimiento de Selección ya que ello no permitiría tener acceso a la información completa del expediente técnico y toda la información requerida que permita realizar las respectivas consultas y observaciones por ello debe confirmarse si los gastos mencionados fueron considerados en el presupuesto de obra o algún documento que lo componen y retrotraerse hasta la etapa de convocatoria con la finalidad de subsanar y corregir la citada deficiencia.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.11 Literal: - **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria precisa:Se hace mención que el Presupuesto de Obra contemplado en el expediente tecnico, considera los componentes y Costos de partidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, guardando relación con la normativa vigente.por lo tanto, no se acoge la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Al realizar la revisión de los términos de referencia de las bases administrativas publicados en la plataforma de SEACE en la sección Precisiones indica textualmente: ¿(¿) Asimismo, el postor deberá mantener los porcentajes que componen los gastos generales y la utilidad establecidos en el expediente técnico, en la formulación de su propuesta económica (..)¿ por lo que se solicita confirmar el cumplimiento de dicha disposición para la elaboración de la propuesta económica además se solicita con motivo de integración de bases publicar de manera detallada los porcentajes que no deben modificarse o en su extremo retirar dicha exigencia en todo sus extremos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.11 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria precisa: retirar lo solicitado en la observación. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

De acuerdo a la revisión realizada a las Bases Estándar de Adjudicación simplificada para la contratación de la ejecución de obras Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD Elaboradas en enero de 2019 Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022 en el literal B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD del 3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION establece lo siguiente: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR FACTURACIÓN NO MAYOR A UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra, sin embargo en las bases administrativas del presente procedimiento de selección se esta solicitando una experiencia en la especialidad equivalente a (02) años por lo que estaría contraviniendo lo establecido lo dispuesto en las bases estándar por lo cual con motivo de integración de bases se solicita reducir dicha exigencia a 01 vez el valor referencial o S/ 3¿406,258.61

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** B **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: las bases se han elaborado conforme a la resolución de resolución ministerial n.º 117-2024-vivienda, donde se establece con respecto a la experiencia del postor en la especialidad. por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código : 20455682020

Nombre o Razón social : J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.

Fecha de envío : 04/04/2025

Hora de envío : 16:49:46

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las bases se exige literal d de los Términos de Referencia, en CONDICIONES DE LOS CONSORCIADOS, se define lo siguiente: -El número máximo de consorciados es de 02 integrantes. El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 10 % para el integrante del Consorcio que acredite mayor experiencia, es de 90 % Al respecto se precisa que limitar el número de empresas que puedan consorciarse no guarda relación con la calidad de la obra o su ejecución, por lo dicha condición vulnera el Principio de Libertad de Concurrencia y el derecho que tienen los proveedores de consorciarse, puesto que la finalidad de formar un consorcio es complementar capacidades entre empresas, en ese sentido se solicita suprimir el número máximo de consorciados así mismo solicitar que el integrante de consorcio que acredite mayor experiencia deba ser 90 % limita la participación de potenciales postores por lo que se solicita reducir dicho porcentaje a 50 % y compensar ello entre los consorciados solicitados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 9 **Literal:** - **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: el área usuaria ratifica en lo solicitado con respecto a las condiciones de consorcios de los términos de referencia, lo solicitado es por la particularidad del proyecto para mayor eficiencia y eficacia. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, la misma que deberá estar archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto de obra ha sido publicado en la plataforma del SEACE en formato PDF y se encuentra entrecortado e incompleto contraviniendo con ello el principio de publicidad y Transparencia tal como lo menciona el Informe de Supervisión de Oficio N° D000019-2025-OSCE-SPRI Practicado a la Municipalidad Provincial de Espinar respecto a la Licitación Pública N° 9-2024-MPE-1 en la cual se determinó declarar la Nulidad del citado proceso de selección debido a una transgresión al principio de publicidad Por ello es que se solicita publicar con motivo de integración de bases el citado archivo excel editable, todo ello para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, Directiva N° 001-2019-OSCE/CD modif. Oct. 2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con la finalidad de proporcionar la información adecuada y completa, se adjuntará todos los anexos que comprende el expediente tecnico; así como, el presupuesto de obra, cotizaciones, etc, en el presente link, : <https://drive.google.com/drive/folders/1ALpZUGNhKgYV5iMndqgU0gHXIx043rj7?usp=sharing> ; asimismo, se hace mención que los costos de hora hombre, se realizaron de acuerdo a las cotizaciones vigentes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

De la revisión a las bases administrativas publicada en el SEACE, dentro de los anexos 01 al 12 así como dentro del anexo 05 se solicita CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO, sobre el particular de acuerdo a la revisión realizada a las bases estándar dicha información en la caratula de las citadas bases indica ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2025-MPC/CS PRIMERA CONVOCATORIA, en la ficha de selección de la plataforma del SEACE indica AS-SM-3-2025-MPC/CS-1 por ello se solicita con motivo de integración de bases definir con cuál de las nomenclaturas indicadas será utilizado para los anexos que se utilizaran para la elaboración de la oferta ya que la falta de uniformización de esta información provocaría confusión en los potenciales postores y se estaría vulnerando el principio de publicidad y trato justo

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección aclara: el procedimiento de selección es una adjudicación simplificada. conforme a la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido en la c, Numeral 7.4.2., Literal d) aprobado mediante Resolución N° 017-2019-OSCE/PRE señala textualmente ¿(¿) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En caso de consultorías en general, consultoría de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones (¿), tomando en consideración dicha disposición se solicita confirmar que para la definición de las obligaciones de cada consorciado que se solicita en el ANEXO N° 05 PROMESA DE CONSORCIO de las bases se describirá según lo establecido en el CAPITULO I, numeral 1.2 de las bases objeto de la presente convocatoria es decir CONTRATACION DE LA EJECUCION DE OBRA ¿CREACION DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL CASTILLO EN EL CENTRO POBLADO EL CASTILLO DEL DISTRITO DE APLAO ¿ PROVINCIA DE CASTILLA ¿ DEPARTAMENTO DE AREQUIPA ¿ 1 ETAPA

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** - **Literal:** - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa: con respecto a consorcios, el procedimiento de selección esta elaborado conforme a la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente. Así mismo, los postores deben formular sus ofertas conforme a la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De la revisión a las bases administrativas publicada en el SEACE, en el anexo N° 06 señala considerar Gastos Generales Fijos y Variables, la misma en los porcentajes varía proporcionalmente de acuerdo al costo directo, por ello en caso de proponerse una oferta del 90 % del valor referencial estos porcentajes variarían proporcionalmente por ello se consulta que los postores podrán variar estos porcentajes a su propio albedrío o estas deberán variar proporcionalmente a la modificación que sufra el costo directo respetando los porcentajes del expediente técnico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el area usuaria precisa: retirar lo solicitado en la observación. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455682020	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	J & M MINERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Hora de envío :	16:49:46

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo de Sala Plena que establece criterios para la aplicación del requisito de calificación experiencia del postor en la especialidad en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE En la Sesión N° 003-2023/TCE del 3 de noviembre de 2023, los Vocales del Tribunal de Contrataciones del Estado aprobaron, por mayoría, lo siguiente: ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE ACUERDO DE SALA PLENA QUE ESTABLECE CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS han llegado al siguiente acuerdo 1. La verificación del cumplimiento del requisito de calificación ¿experiencia del postor en la especialidad¿ en procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, de conformidad con las bases estándar aprobadas por el OSCE, se realiza de la siguiente manera: i. Contrato y su respectiva acta de recepción de obra de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución. ii. Contrato y su respectiva resolución de liquidación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución. iii. Contrato y su respectiva constancia de prestación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto que implicó su ejecución. iv. Contrato y cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida y el monto total que implicó su ejecución. 2. Cuando el postor acredita su experiencia en la forma señalada en el numeral 1, las bases estándar no exigen la presentación de algún documento distinto a los allí expresamente indicados. 3. La obligación de presentar copia del contrato no comprende a toda la documentación que genera obligaciones contractuales entre las partes, tales como la oferta, documentos que aprueban ampliaciones de plazo o adicionales, u otros; sino únicamente al contrato originalmente suscrito. Por lo que se solicita confirmar al comité de selección que la evaluación de la experiencia del postor se realizara tomando los criterios adoptados por el citado ACUERDO DE SALA PLENA considerando que el Acuerdo de Sala Plena del Tribunal Fiscal es el instrumento legal mediante el cual el Órgano de la Sala Plena, compuesta por todos los Vocales del Tribunal Fiscal, uniformiza y unifica los criterios de sus salas, establece criterios que constituyen Jurisprudencia de Observancia Obligatoria disponiendo la publicación en el Diario Oficial El Peruano de la resolución que recoja su texto, aprueba proyectos de iniciativas legislativas para suplir las deficiencias de la legislación tributaria y establece los procedimientos que permitan el mejor desempeño de las funciones del Tribunal Fiscal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: que realizara las calificaciones de ofertas conforme a la ley de contrataciones y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20455373825	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	OVR S.A.C.	Hora de envío :	20:02:04

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el marco del principio de libertad de concurrencia, se solicita suprimir la certificación como "empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer y esto podrá permitir la mayor participación de postores, trato igualitario y libre concurrencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IV Literal: B **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones ley de contrataciones del estado T.U.O. N°30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20557302299	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGFRA S.A.C.	Hora de envío :	20:04:30

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Se solicita reducir el monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor referencial de la contratación, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computan desde la suscripción del acta de recepción de obra, de tal modo así fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: las bases se han elaborado conforme a la resolución de resolución ministerial n.° 117-2024-vivienda, donde se establece con respecto a la experiencia del postor en la especialidad. por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20557302299	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGFRA S.A.C.	Hora de envío :	20:04:30

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se observa que se está solicitando como factor de evaluación la PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO - Certificación como Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer como factor calificación, al incorporar esta evaluación, se está limitando la pluralidad y libre competencia de postores, ya que esta certificación, implica una gestión de dos años sin posibilidad a solicitarlo hasta una nueva convocatoria, con lo cual se restringe la participación de potenciales postores que cuentan con la debida experiencia. Por lo que se solicita al comité suprimir este factor de evaluación a fin de fomentar la mayor participación de postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20557302299	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGFRA S.A.C.	Hora de envío :	20:04:30

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, el postor adjudicatario calificado como MYPE según la legislación vigente tiene la facultad de optar por la retención del monto total de la garantía correspondiente como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento y de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. La retención indicada se efectúa durante la ejecución total del contrato y se realiza, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelta al finalizar dicho contrato.

Por lo expuesto solicitamos que la referida alternativa de retención para la garantía de fiel cumplimiento sea incluida en las bases integradas de este procedimiento de selección, así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

En caso de no acoger mi observación, Se solicita al comité que fundamente de forma clara y precisa el motivo por el cual opta en no acoger la observación, ya que el gobierno central atreves de esta ley busca reactivar la economía dando la oportunidad a las MYPES a poder desarrollarse sin ningún obstáculo con igualdad de oportunidades.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.3-a **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 3, numeral 3.1, establecido en la Ley N°32077 y Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISA: EN LAS BASES SE HA ESTABLECIDO LA LEY N° 32077- LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, EN LA PAGINA 47 DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20557302299	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO MAGFRA S.A.C.	Hora de envío :	20:04:30

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Respecto al PRESUPUESTO DE OBRA del expediente técnico la cual se encuentra en la sección 3 del apartado Expediente técnico de la plataforma del SEACE, No se encuentra publicada en dicha sección, solo se encuentra publicada los RESOLUCION DE APROBACION DEL EXPEDIENTE TECNICO.

Por lo que solicitamos al comité la publicación completa del PRESUPUESTO DE OBRA DE FORMA CLARA en la etapa de integración de las bases, caso contrario se estaría vulnerando la Ley de Contrataciones del Estado que conllevaría a declarar nulidad a dicho proceso, por ello pedimos al comité a corregir dicho acto y así permitir mayor participación de postores de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: el expediente técnico se ha elaborado conforme a las normas vigentes. Para lo cual, se hace entrega del expediente técnico integro en el enlace web drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1ALpZUGNhKgYV5iMndqgU0gHXIxo43rj7?usp=sharing> por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código : 20455373825	Fecha de envío : 04/04/2025
Nombre o Razón social : OVR S.A.C.	Hora de envío : 20:07:39

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el marco del principio de libertad de concurrencia, se solicita modificar los porcentajes mínimos de participación de los consorcios en los numerales 2 y 3 de las condiciones de los consorcios.

Esto podrá permitir la mayor participación de postores, trato igualitario y libre concurrencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP III **Literal:** 9 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones T.U.O. N° 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: el área usuaria ratifica en lo solicitado con respecto a las condiciones de consorcios de los términos de referencia, lo solicitado es por la particularidad del proyecto para mayor eficiencia y eficacia. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	10293428846	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE	Hora de envío :	20:09:35

Observación: Nro. 20

Consulta/Observación:

Consulta/Observación:

Observación:

Se observa la relación del equipamiento estratégico mínimo para la ejecución de la obra, se observa la unidad de medida y la cantidad de cada equipo, no se precisa la cantidad exacta de cada equipo, lo que aparece es una copia del listado de insumos del expediente técnico donde prevalece las horas maquina (H/M) de cada equipo mas no la cantidad exacta de cada equipo, asimismo se observa que no se ha homogenizado el listado de insumos del expediente técnico para plantear la relación del equipamiento estratégico mínimo el cual debe de contemplar el equipamiento más representativo para la ejecución y descartar los menos representativos, asimismo debe de ser claro y no provocar confusión entre los postores: por ejemplo se solicita MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MAQUINARIA (CAMA BAJA), no especificándose que equipo o maquinaria es la solicitada, asimismo se solicita - RIPPER DE DIENTES MULTIPLES, este no es un equipo sino un accesorio que forma parte del equipo: MOTONIVELADORA

Para el cumplimiento de los principios de libertad de concurrencia, igualdad de trato, eficacia y eficiencia del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado y para una mayor pluralidad de postores, solicitamos que se rectifique la relación del equipamiento estratégico publicado, ya que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades, tiene la potestad de determinar qué equipos o máquinas o maquinarias tienen la condición de estratégico para la ejecución de la prestación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítems: a, b y f.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria precisa: con respecto al equipamiento estratégico, se realiza la corrección respectiva y se retirara movilización y Desmovilización de maquinaria (cama baja) y ripper de dientes múltiples por no corresponder a un equipamiento estratégico, además las cantidades del equipamiento estratégico es de 01 unidad por cada uno. Por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	10293428846	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	PACHECO BAUTISTA ARNULFO FELIPE	Hora de envío :	20:09:35

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con el objetivo de fomentar mayor participación de postores y no prestarse a intenciones de favorecimiento particular, se observa y se solicita suprimir el ITEM B PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, Certificación como "Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer". Por lo que mantenerlo en las bases como factor de evaluación estaría limitando la participación de las Micro y Pequeñas Empresas (REMYPE) o favoreciendo a las grandes empresas, por lo que solicitamos de suprimir lo antes mencionado para así se permita la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, ítems: a, b, c y e.

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	20:36:21

Observación: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se consulta se podra considerar obras reparacion de pista de aterrizaje y así permitir la mayor participación de postores, trato igualitario, transparencia, libre concurrencia y libre competencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2° de la Ley de contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: las bases se han elaborado conforme a la resolución de resolución ministerial n.° 117-2024-vivienda, donde se establece con respecto a la experiencia del postor en la especialidad. por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código : 20602867286

Fecha de envío : 04/04/2025

Nombre o Razón social : HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L

Hora de envío : 20:36:21

Observación: Nro. 23

Consulta/Observación:

Solicitamos se sirvan Acoger Nuestra observación, que se considere la acreditación de maquinarias y equipos de igual o mayor capacidad y potencia y así poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcialidad y transparencia, de acuerdo a lo establecido en el Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2º de la Ley de Contrataciones del Estado , Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: el área usuaria ratifica lo solicitado con respecto al equipamiento estratégico, lo solicitado en los términos de referencia es lo mínimo requerido. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	20:36:21

Observación: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se consulta y solicita al comité de selección adjuntar en la etapa de Integración de las Bases el presupuesto de ejecución de obra, en archivo editable (Excel), dado que, el presupuesto está publicado en el expediente técnico escaneado, lo cual no es legible y también dificulta para el cálculo, elaboración de la oferta económica.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: el expediente técnico se ha elaborado conforme a las normas vigentes. Para lo cual, se hace entrega del expediente técnico integro en el enlace web drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1ALpZUGNhKgYV5iMndqgU0gHXIxo43rj7?usp=sharing>

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20602867286	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	HTCM ASESORES Y CONSTRUCTORES S.R.L - HTCM S.R.L	Hora de envío :	20:36:21

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

De acuerdo a lo indicado en el Decreto de Urgencia N° 234-2022 (07.10.2022), artículo N° 184 - Fidecomiso de Adelanto de Obra, se consulta si la entidad contratante entregara los adelantos a traves de fidecomisos

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 2.3 **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Decreto de Urgencia N° 234-2022

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara: con respecto a fideicomisos, el procedimiento de selección esta elaborado conforme a la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente. Así mismo, los postores deben formular sus ofertas conforme a la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:07:11

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

Se solicita al Comité de Selección a fin de fomentar una participación más amplia, reducir el porcentaje mínimo de participación al 20% y el porcentaje de participación en la ejecución del contrato al integrante del consorcio que acredite mayor experiencia a 20%.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: -- **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. N° 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

el área usuaria precisa: el área usuaria ratifica en lo solicitado con respecto a las condiciones de consorcios de los términos de referencia, lo solicitado es por la particularidad del proyecto para mayor eficiencia y eficacia. Por lo tanto, no se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:07:11

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

En virtud del Principio de Libertad de Concurrencia previsto en el literal a) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos confirmar la posibilidad de presentar fideicomisos como alternativa adicional de garantía para la entrega de ADELANTOS, en el marco del presente procedimiento de selección.

Como fundamento de lo solicitado, señalamos que limitar la garantía para la entrega de adelantos a la carta fianza resulta limitativa a la concurrencia de proveedores. Por el contrario, la posibilidad de incluir el fideicomiso como garantía alternativa para la entrega de adelantos permitirá a los postores contar con una alternativa legal válida para lograr el respaldo financiero correspondiente a la entrega de adelantos, ya que permite la continuidad de la ejecución de la obra, sin que se genere perjuicio alguno a la Entidad, toda vez que los fideicomisos públicos son instrumentos jurídicos creados por la administración pública para cumplir con una finalidad lícita y determinada, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social a través del manejo de los recursos públicos administrados por una institución fiduciaria.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** -- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa: con respecto a fideicomisos, el procediemitno de selección esta elaborado conforme a la ley de contrataciones del estado y reglamento vigente. Así mismo, los postores deben formular sus ofertas conforme a la normativa de contrataciones del estado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:07:11

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Tomando en cuenta la Ley COOPAC N°30822, se establece que las cooperativas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) están autorizadas a otorgar avales y fianzas a sus socios, con términos y montos específicos, válidos para procesos de contratación con entidades gubernamentales. Para cumplir con estos requisitos, las cooperativas deben estar clasificadas en el Nivel Modular N° 2 o Nivel Modular N° 3.

Por lo tanto, solicitamos al comité de selección que acepte las garantías emitidas por cooperativas que cumplan con estos requisitos, para fomentar una mayor participación y competencia en dichos procesos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** -- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa: con respecto a garantías, Los postores y/o contratistas presentan como garantías, cartas fianza o pólizas de caución emitidas por entidades bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Conforme lo indica la ley de contrataciones del estado y su reglamento vigente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:07:11

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección considerar la retención del monto total de la garantía correspondiente, como medio alternativo a la obligación de presentar las garantías de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en la Ley N°32077. Esta opción permitiría cumplir con los requisitos de garantía de una manera que sigue las normativas vigentes y facilita el proceso para todas las partes involucradas. Esta ley permite que las micro y pequeñas empresas (mype) puedan optar por la retención de dicho monto como garantía en los procesos de contratación pública, promoviendo así mayor liquidez y facilitando la participación de estas empresas en dichos procesos.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** --- **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISA: EN LAS BASES SE HA ESTABLECIDO LA LEY N° 32077- LEY QUE ESTABLECE UN MEDIO ALTERNATIVO DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LAS MYPE, EN LA PAGINA 47 DE LAS BASES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20605154001	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	JOFHO & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:07:11

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección eliminar el factor de Evaluación PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, debido a que pocas empresas cuentan con esa certificación, lo cual restringirá de gran manera la pluralidad de postores, e indicarían un direccionamiento a una empresa en particular.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: -- **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores. por lo tanto, se acoge la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASTILLA - APLAO
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-MPC/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : Ejecución de obra ¿Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales del Castillo en el Centro Poblado El Castillo del distrito de Aplao - provincia de Castilla - departamento de Arequipa ¿ I Etapa

Ruc/código :	20553299668	Fecha de envío :	04/04/2025
Nombre o Razón social :	CONSULTORIA SUPERVISION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS S.A.C.	Hora de envío :	23:21:49

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En el capítulo IV- FACTORES DE EVALUACIÓN, de las bases administrativas, Ítem B. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO, se está requiriendo como factor de evaluación que el postor cuente con Certificación de Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; no obstante, se limitó a incluir solo una práctica; por lo que, con ocasión de la integración definitiva de las Bases, se solicita que también sea considerado el Certificado de personas con discapacidad, para que el postor pueda acreditar unas de las prácticas de protección social y desarrollo humano, de tal manera que se fomente la mayor concurrencia de participantes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IV **Literal:** B **Página:** 56
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

el comité de selección precisa: retirar de las bases el factor de evaluación protección social y desarrollo humano, para mayor pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null